



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 229-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 94° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal pide que se exhorte al Gore Junín para que haga la entrega formal de la obra Centro de Salud de Mazamari a la DIRESA, y la DIRESA a la Red Salud de Satipo y la Red a la Micro Red de Mazamari.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván cuestiona del como se va entregar una infraestructura cuando el mismo Consejero ha solicitado en su primer pedido un informe sobre la liquidación de esa obra, si la obra no está liquidada como va entregar, eso es imposible, entonces primero se debe consolidar el tema de la liquidación de obra, ahí nomás hubiera dicho que se informe respecto de la liquidación de obra del Centro de Salud de Mazamari y la entrega de la infraestructura a la instancia que corresponda, porque no va ser posible la recomendación mientras no se haya liquidado la obra, en todo caso pide reconsideración al pedido del Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal para reordenar la idea.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, pide reconsideración al Acuerdo Regional N° 228-2020-GRJ/CR.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la reconsideración.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

Abog. Al...
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
SAMUEL P. ROJAS TICSE
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. *Abimael P. Rojas Ticse*
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Reconsideración solicitada por el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal respecto al Acuerdo Regional N° 228-2020-GRJ/CR sobre citar al Sub Gerente de Liquidación de Obras para que informe sobre el estado situacional de la entrega de la obra del Centro de Salud de Mazamari, a fin de ordenar mejor el pedido.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abimael P. Rojas Ticse
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO